MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y fomentar las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, acreditación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 106/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP – ID 293.545

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 106/15
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015
"ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP"
ID: 293.545

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, los señores **DANILO BELLON GENES** con Cédula de Identidad Nº 915.384 y **ALEJANDRO BELLON GENES** con Cédula de Identidad Nº 915.385 en carácter de Representantes de la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80001799-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para **ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLON
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Avda. Molas López N° 480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	530	30	36	99	1.800.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.545.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 17/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 2753/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3730/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

									DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK: Máquina Industrial tipo Overlock de 3 hilos para tejidos livianos a intermedios, 1 aguja, puntada surfilado, con motor servo silencioso, ajuste de velocidad del motor programable, lubricación automática. El cabezal debe medir 35x 26cm. Con la máquina debe incluir la mesa para costura de 1,20x55cm	25	Unidad	Unidad	JOCKY	CHINA	7.000.000	175.000.000
2	23121614-004	MÁQUINA INDUSTRIAL	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK: Máquina Industrial tipo Overlock de 5 hilos, 2 agujas, puntada surfilado, para tejido intermedio a pesado, con motor servo silencioso , ajuste de velocidad programable, lubricación automática. Corte de hilo automático,	25	Unidad	Unidad	JOCKY	CHINA	8.585.000	214.625.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ayda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

			con senro incl. Con la máquina debe incluir la mesa para costura de 1,20x55cm							
3	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	MÁQUINA INDUSTRIAL COLLARET: Máquina Industrial Collareta de 3 agujas, 5 hilos, puntada tipo cadena, para tejido liviano a intermedio. Debe incluir mesa de 55cm de ancho y 1,20cm de largo; y un motor servo de 400w de potencia, voltaje de 220V.	25	Unidad	Unidad	JOCKY	CHINA	6.500.000	162.500.000
4	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO DOBLE AGUJA: Máquina Industrial Doble Aguja, distancia de aguja de 6,4mm. Incluye motor servo silencioso de 400w de potencia, voltaje 220V. Con la máquina debe incluir la mesa para costura de 55cm de ancho y 1,20cm de largo.	25	Unidad	Unidad	JOCKY	CHINA	8.083.000	202.075.000
5	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO RECTA	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO RECTA: Máquina Industrial tipo Recta de 1 aguja, para tejido intermedio y pesado, altura de alimentación 0,8mm, altura de levantador de barra de prénsatelas: 6mm, 4000 RPM, longitud de puntada regulable, hasta 4,2mm, lubricación automática. Longitud de la recta 476x178mm, el peso del cabezal es de 30 kg. Aprox. Debe incluir con una mesa de 55cm de ancho y 1,20cm de largo; y un motor de 400w de potencia, voltaje de 220V.	180	Unidad	Unidad	JOCKY	CHINA	4.550.000	819.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DIRECCIÓN

Sandra Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

6	23121614-007	MÁQUINA DE COSER RECTA FAMILIAR A PEDAL	MÁQUINA DE COSER RECTA FAMILIAR A PEDAL: Máquina de Coser Recta Familiar a Pedal con correa incorporada y bovina, para todo tipo de tejidos. Incluye mesa rústica, las medidas son de 85cm de largo y 40,5cm de ancho como mín.	25	Unidad	Unidad	JOCKY	CHINA	1.900.000	47.500.000
7	23121614-007	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA: Máquina de Coser Eléctrica Máquina de Coser Eléctrica Familiar de 220 Voltios, transportable, debe tener como min. 27 puntadas incluidas, 63 funciones de puntadas, enhebrado automático, ojal de 1 solo paso, brazo libre para facilitar trabajo con prendas tubulares. Para tejido liviano a pesado. Debe incluir como mín. prénsatela para ojal, prénsatela para dobladillo, prénsatela para zigzag, prénsatela para punta invisible, prénsatela para Cierre, prénsatela par a botón.	26	Unidad	Unidad	JOCKY	CHINA	2.000.000	52.000.000
										1.672.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un mil seiscientos setenta y dos millones setecientos mil (G 1.672.700.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Mcal. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL

Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción

DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

N°	Código	Descripción	U.M	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL	Unidad	25	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
2	23121614-004	MÁQUINA INDUSTRIAL	Unidad	25	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
3	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	Unidad	25	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
4	23121614-006	MÁQUINA INDUSTRIAL	Unidad	25	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
5	23121614-007	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO RECTA	Unidad	180	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
6	23121614-007	MÁQUINA DE COSER RECTA FAMILIAR A PEDAL	Unidad	25	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
7	23121614-007	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA	Unidad	26	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 10 (diez) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.----------

Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. ----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

Simón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 18 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.
Representantes
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80001799-4

Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py